

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.159

Miércoles 28 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2650743

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DEROGA DECRETO N° 56 EXENTO, DE 2023 (V. Y U.), Y FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN DE CARGO QUE INDICA

Santiago, 11 de octubre de 2024.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 56 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS N° 355 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el numeral 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma Razón en materias de personal, que se indican, modificada por la resolución N° 2, de 2024, ambas de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

- Que, mediante decreto exento (V. y U.) N° 56, de 28 de agosto de 2023, se estableció, por razones servicio, orden especial de subrogación para el cargo de Director/a del Parque Metropolitano de Santiago.
- Que, mediante correo electrónico de 21 de agosto de 2024, la Jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas del Parque Metropolitano solicitó nueva orden de subrogación.
- Que, al momento de dictar el acto administrativo que establece la orden de subrogación en la plataforma Siaper, no figura la renovación del nombramiento de doña Andrea Jovita Alvarado Ojeda, RUN 14.154.136-6, Jefa División Parques y Jardines, en grado 5 EUR, correspondiente a la alta dirección pública, 2° Nivel de la Planta Directiva de dicho servicio, en circunstancias que con fecha 27 de septiembre de 2022, la Contraloría General de la República registró la resolución exenta RA N° 209/206/2022, que la nombraba en el mencionado cargo, funcionaria propuesta como tercera subrogante.
- Que, en atención a que no se puede materializar este orden de subrogación en la plataforma Siaper, de conformidad en lo señalado en la letra c), es necesario dictar el siguiente

Decreto:

- Derógase el decreto exento (V. y U.) N° 56, de 28 de agosto de 2023.
- Establécese que, durante la ausencia o impedimento del/de la Directora/a del Parque Metropolitano de Santiago, éste será subrogado en primer lugar por doña Andrea del Pilar Medina Salgado, RUN 12.584.617-3, Jefe División Jurídica, en grado 5 EUR, en segundo lugar por doña Paula Andrea García González, RUN 13.454.632-8, Jefe División Técnica, en grado 5 EUR, en tercer lugar por doña Andrea Jovita Alvarado Ojeda, RUN 14.154.136-6, Jefe División

CVE 2650743

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Parques y Jardines, en grado 5 EUR, y en cuarto lugar por doña Marisol Alejandra Torregrosa Rocabado, RUN 13.455.991-8, Jefe División Zoológico, en grado 5 EUR, todos dependientes del Parque Metropolitano de Santiago.

3.- La presente orden de subrogación, regirá a contar del 11 de octubre de 2024.

Anótese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

